Bogotá D.C, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Despacho Comisorio No 08 – Ref. 2021-00070-01

Sea lo primero advertir que el Juzgado comitente no dio cumplimiento a lo solicitado en auto del 30 de marzo de 2022, en segundo lugar se evidencia la falta de interés del demandante al no realizar ningún tipo de requerimiento o aportar los documentos faltantes en el expediente de la referencia; en consecuencia se DISPONE:

1. **DEVUÉLVASE** el Despacho Comisorio con sus anexos al Comitente.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945122bbe84a8f6d4e7861272e9d4c4c7d8b4d521174c0610506e23572f74e31**
Documento generado en 27/03/2023 05:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica